

El Área de Trámite Documentario  
y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que  
esta fotocopia es idéntica a su original que se  
ha tenido a la vista Lima, 19 FEB. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Secretaría General



GUILLERMO RODRIGUEZ QUISPE  
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 046 -2019-AGN/J

Lima, 19 FEB. 2019

VISTO, el Oficio N° 006-2019-AGN/CAFAE-P, de fecha 11 de febrero de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 323-2018-AGN/J, de fecha 11 de diciembre del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019; considerándose los fondos públicos necesarios para el otorgamiento de incentivos laborales para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 33 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece las directrices que las entidades públicas deben tomar en cuenta para la transferencia de fondos públicos al CAFAE;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-EF se aprobó el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE, comprendidos en el ámbito de aplicación de esta norma a los trabajadores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 en aplicación a lo establecido en la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 053-2019-EF/53.01, de fecha 9 de enero de 2019, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el monto y Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 001: Oficina Técnica Administrativa – AGN del Pliego 060 Archivo General de la Nación;

Que, de conformidad con lo expuesto en el Informe N° 034-2019-AGN/SG-OPP-AP, de fecha 15 de febrero de 2019, emitido por el Área de Presupuesto, resulta pertinente transferir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación CAFAE-AGN, los fondos públicos necesarios para el pago del Incentivo Único a los servidores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 en el Pliego 060 Archivo General de la Nación, correspondiente al mes de febrero del presente año;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima, 19 FEB. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Secretaría General

.....  
GUILLERMO RODRIGUEZ QUISPE  
Área de Trámite Documentario y Archivo

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar la transferencia de fondos públicos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación CAFAE-AGN, para el financiamiento de los incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al mes de febrero de 2019, por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES CON 31/100 SOLES (S/. 58,503.31).

**Artículo 2.-** Autorizar que el egreso de lo dispuesto en el primer artículo, se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 21: Cultura y Deporte y la Función 03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:

Febrero 2019

5.000001	Planeamiento y Presupuesto	S/.	5,953.33
5.000002	Conducción y Orientación Superior		1,836.67
5.000003	Gestión Administrativa		6,700.00
5.000005	Acciones de Control y Auditoría		950.00
5.001355	Capacitación en Materia Archivística al Personal		1,063.33
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías		950.00
5.001359	Supervisar a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías		1,563.33
5.000003	Gestión Administrativa		1,868.33
5.004655	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos		3,255.00
5.001351	Restauración de Documentos		11,254.99
5.001351	Restauración de Documentos		886.67
5.004655	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos		1,063.33
5.004655	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos		4,868.33
5.004655	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos		5,716.67
5.004655	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos		7,223.33
5.000002	Conducción y Orientación Superior		<u>3,350.00</u>
			<b>58,503.31</b>

TIPO DE TRANSACCIÓN	2. Gastos Presupuestarios
GENÉRICA	1. Personal y Obligaciones Sociales
SUB GENÉRICA NIVEL 1	1. Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB GENÉRICA NIVEL 2	1. Personal Administrativo
ESPECÍFICA NIVEL 1	2. Otras Retribuciones y Complementos
ESPECÍFICA NIVEL 2	1. Asignación a Fondos para Personal

**Artículo 3.-** Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas involucradas e interesados.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Web del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Jefatura Institucional

.....  
*Guillermo Cortés*  
LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN  
Jefe Institucional (e)

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista

28 FEB. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Secretaría General



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO  
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 048 -2019-AGN/J

Lima, 25 FEB. 2019

VISTO, el Informe N° 81-2019-AGN/SG-OAJ, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de febrero de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, cada Pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, integrado por el o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá, un representante de la Secretaría General o la que haga sus veces, el o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad, el o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, y un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, al respecto, mediante Resolución Jefatural N° 113-2016-AGN/J, de fecha 14 de junio de 2016, se designa el Comité de carácter permanente encargado de la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada del Archivo General de la Nación;

Que, a su vez, mediante Resolución Jefatural N° 027-2017-AGN/J, de fecha 13 de febrero de 2017, se reconfirma del Comité de carácter permanente encargado de la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada del Archivo General de la Nación, quedando integrado por quienes ocupan el cargo de Procurador(a) Público del Ministerio de Cultura, Director(a) de la Oficina Técnica Administrativa, Directora(a) de la Oficina de Planificación y Presupuesto y por un representante designado por la Jefatura Institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2018-MC se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y con ello se incluye a la Secretaría General, órgano de Alta Dirección que no se encontraba previsto en la anterior estructura orgánica;

Que, tomando en cuenta lo expuesto resulta necesario adecuar la conformación del Comité de carácter permanente encargado de la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada del Archivo General de la Nación, a la nueva estructura orgánica de la entidad y a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 30137, que dispone la inclusión de un representante de la Secretaría General en el Comité;

Que, por tanto es pertinente adecuar, a través de la presente Resolución, la conformación del Comité de carácter permanente encargado de la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada del Archivo General de la Nación;





Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General; y,

De conformidad con el Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Adecuar la conformación del Comité de carácter permanente encargado de la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada del Archivo General de la Nación, el mismo que quedará integrado por:

- El o la titular de la Oficina de Administración, quien lo presidirá.
- Un representante de Secretaría General.
- El o la titular de la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura.
- El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Un representante designado por el o la Titular del Pliego.

**Artículo 2.-** Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas involucradas.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Web del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Jefatura Institucional

*Guillermo Cortés*  
LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN  
Jefe Institucional (e)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista  
Lima

26 FEB. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Secretaría General

*Eleodoro Balboa Alejandro*  
ELEODORO BALBOA ALEJANDRO  
Área de Trámite Documentario y Archivo



Resolución Jefatural No. 049 -2019-AGN/J

Lima, 25 FEB. 2019

VISTO, el Informe N° 072-2019-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 22 de febrero de 2019, del Área de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 178-2018-AGN/J, de fecha 09 de agosto de 2018, se designa a la señora Julia Carmen Vergara García como funcionaria responsable del Libro de Reclamaciones del Archivo General de la Nación, en la sede ubicada en el Palacio de Justicia;

Que, según lo informado por el Área de Recursos Humanos a través del documento de visto, la señora Julia Carmen Vergara García se encuentra de descanso vacacional del 18 de febrero al 19 de marzo de 2019;

Que, en consecuencia es necesario encargar a distinta persona como responsable del Libro de Reclamaciones del Archivo General de la Nación, en la sede ubicada en el Palacio de Justicia, durante la ausencia de la señora Julia Carmen Vergara García;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de responsable del Libro de Reclamaciones del Archivo General de la Nación, en la sede ubicada en el Palacio de Justicia, hasta el 19 de marzo de 2019 al señor Manuel Fernando Prado Ramírez.

Artículo 2.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a los interesados.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal Web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

26 FEB. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Guillermo Cortés
LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
Jefe Institucional (e)

